



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 MAY 2015

Expte. Nº 17.536/13

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 89 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se de trámite a la rendición de cuentas presentada por la Mag. María LAURA, correspondiente a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Acciones de Extensión Socio-Pedagógica en el Barrio Congreso Nacional – Dpto. Cerrillos", para su implementación durante el año 2013 bajo su dirección, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0129-13 por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

QUE de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución R-Nº 0129-13, dicha rendición se presentó a la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total asignado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mag. María LAURA, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Acciones de Extensión Socio-Pedagógica en el Barrio Congreso Nacional – Dpto. Cerrillos", implementado durante el año 2013, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0129-13.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las correspondientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	689,95
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$	105,00
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	365,05
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	2.248,00
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	1.508,50
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	83,50

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



*cau*  
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0576-15